



BASES GENERALES DEL CONCURSO

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CURSOS PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA JUDICIAL

La Academia Judicial invita a los y las docentes o equipos de docentes interesados en impartir cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2023 a participar en esta convocatoria, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

Antecedentes Programa de Perfeccionamiento

El Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial persigue actualizar, desarrollar y/o profundizar los conocimientos, técnicas, destrezas, habilidades y criterios básicos necesarios para el correcto desempeño de sus labores por parte de todos los funcionarios y funcionarias del Poder Judicial, con miras a proveer una mejor y más oportuna justicia a todos los ciudadanos y ciudadanas del país.

El concurso para la adjudicación de cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial se regirá por las siguientes bases administrativas y técnicas. **El solo hecho de la postulación se entenderá como aceptación de estas bases.**

I. Bases Administrativas:

1. Quiénes pueden postular.

Podrán participar en el concurso personas jurídicas, públicas o privadas y personas naturales, de manera individual o colectiva. En este último caso, en grupos constituidos para el particular efecto de la realización de un curso. Tratándose de una persona jurídica postulante, deberá individualizar los y las docentes que intervendrán en la actividad. Se recomienda que los equipos docentes estén integrados de manera proporcionada por hombres y mujeres. Cualquier cambio en los equipos docentes sólo podrá llevarse a cabo previo consentimiento escrito de la Academia Judicial.

2. Coordinador académico o Coordinadora académica.

Tratándose de postulaciones de personas jurídicas o de equipos integrados por diversas personas naturales, deberá nombrarse un coordinador académico o coordinadora académica, quien será responsable del correcto desarrollo y ejecución de la actividad, y será la contraparte del equipo docente con la Academia Judicial. Entre otras responsabilidades, tendrá la de asegurar la participación de su equipo en todas las actividades, incluyendo las reuniones con el equipo de la Academia Judicial, y la entrega de los productos comprometidos en tiempo y forma. El coordinador académico o coordinadora académica deberá ser parte del equipo docente y asumir a lo menos un 20% de las horas de clases. No podrá modificarse a la persona del coordinador académico o coordinadora académica sin el consentimiento escrito de la Academia Judicial. El coordinador académico o coordinadora académica podrá delegar en una persona distinta al equipo docente, bajo su responsabilidad, los temas logísticos y de ejecución asociados a la impartición del curso, lo cual deberá informar a la Academia Judicial en el formulario de postulación, con individualización y datos de contacto de la persona en quien delega esta responsabilidad. No obstante, no podrá delegar las responsabilidades propiamente pedagógicas entendiéndose por tales las relativas a planificación, diseño de insumos y recursos pedagógicos, coordinación con el equipo docente y con la Academia Judicial, supervisión y reporte.

Es responsabilidad del coordinador académico o coordinadora académica supervisar y velar por la correcta aplicación de los instrumentos de evaluación de aprendizaje de los y las estudiantes que en conjunto se diseñen con Academia Judicial. De igual forma, será responsable de entregar información y reportar resultados tanto del desarrollo del curso,

como de los instrumentos de evaluación aplicados, los que deberá plasmar en el informe final de cada curso, y en cada rubro informativo que al efecto disponga la Academia.

3. Plazo de postulación.

El plazo para postular al concurso comienza el día miércoles 23 de noviembre de 2022, a contar de las 13:00 horas, y vence imposterablemente el día **viernes 16 de diciembre de 2022, a las 23:59 hrs. de Chile continental.**

4. Cómo postular

Las postulaciones deberán realizarse en el sistema de postulación docente que al efecto ha dispuesto la Academia Judicial, cuyo acceso deberá efectuarse a través del siguiente enlace: <https://pd.academiajudicial.cl/>. El ingreso al sistema de postulación quedará habilitado a partir del día miércoles 23 de noviembre de 2022, a contar de las 13:00 horas, y su acceso será mediante el usuario y clave que al efecto provea la Academia. Aquellos postulantes que no cuenten con usuario registrado deberán hacer click en *Solicitar registro* y seguir las instrucciones. Pueden igualmente solicitar su registro escribiendo a perfeccionamiento@academiajudicial.cl. No se considerarán postulaciones hechas o enviadas por otro medio.

Cada postulante deberá completar sus datos de inscripción, así como los de los y las docentes pertenecientes a su equipo, y los cursos a los cuales postula. Es responsabilidad de los y las postulantes la veracidad de la información entregada en cada campo. La Academia Judicial se reserva el derecho de solicitar la información de respaldo de aquellos antecedentes que sean consignados. Ante dicha solicitud, el o la oferente quedará obligado a la entrega de dicha información en el plazo que la Academia Judicial determine, bajo sanción de que la postulación se tenga por no presentada.

Para mayor información sobre el sistema de postulación docente, forma de postular, documentos requeridos e instrucciones, visite la siguiente dirección web:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-docente/>

5. Oferta de cursos

Cada año, el Programa de Perfeccionamiento coloca a disposición de los interesados la oferta de cursos a los cuales pueden postular, contenidos en la *Nómina de cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2023*. Esta oferta está conformada por aquellos cursos seleccionados previamente por los y las estudiantes, cuyo proceso de postulación se verificó entre el día lunes 3 de octubre, hasta el viernes 4 de noviembre, del año 2022. Lo anterior asegura que los cursos ofrecidos cuenten, en principio, con estudiantes inscritos y una fecha y lugar de realización determinados.

La *Nómina de cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2023* se detalla en las bases técnicas del presente concurso.

La Academia podrá declarar desierto uno o más cursos, aun existiendo postulantes, por causales ajenas a lo dispuesto en el presente concurso, particularmente ante la carencia sobreviniente de estudiantes en número suficiente y/o la inviabilidad de realizar el curso en los términos propuestos, según sea el caso.

6. Reglas de integración de los equipos docentes

Con excepción de las universidades o institutos de capacitación técnica u otras entidades sin fines de lucro con giro exclusivo de enseñanza y educación, los postulantes personas jurídicas deberán incluir en los equipos docentes de los cursos a los que postulen al menos a un 50% de docentes que cuenten con vinculación jurídica demostrable con la respectiva persona jurídica. En el caso de universidades, el equipo docente deberá estar integrado por docentes que impartan clases regularmente o que estén vinculados contractualmente con la universidad proponente, admitiéndose la incorporación de docentes externos al equipo docente de la siguiente forma: un máximo de un docente externo en equipos de hasta tres docentes; un máximo de dos en equipos de hasta cinco integrantes, y un máximo tres en equipos de seis o más docentes. Sin perjuicio de lo anterior, los y las docentes vinculados a la universidad deberán realizar a lo menos el 50% de las horas de clases del respectivo curso. En todo caso, la docencia del curso deberá ser distribuida de manera homogénea entre los integrantes del equipo académico.

7. Limitaciones

- a) No se adjudicarán más de 5 cursos a ningún postulante, persona natural o jurídica, con excepción de las universidades o institutos de capacitación técnica u otras entidades sin fines de lucro con giro exclusivo de enseñanza y educación.
- b) Una persona no puede integrar distintos equipos docentes para postular a un mismo curso, ni postular, ya sea en condición individual o formando parte de equipos docentes, a más de diez cursos en el respectivo concurso.
- c) Los y las integrantes del Poder Judicial que impartan clases para la Academia Judicial, en cualquiera de los programas que ésta desarrolle (Perfeccionamiento, Formación y Habilitación), no podrán realizar más de cinco cursos u ochenta horas de clases al año. Tampoco les estará permitido postular a más de diez cursos del Programa de Perfeccionamiento en calidad de docentes.

8. Tipos de cursos ofrecidos, lugar y formato de ejecución

8.1.- Tipos de cursos ofertados.

Para el año lectivo 2023, se ejecutarán los siguientes tipos de cursos:

Curso presencial: Los cursos presenciales de la Academia Judicial son cursos de 24 horas, organizados en 3 días continuos. Tienen un máximo de 20 estudiantes. Se busca cumplir con los objetivos de aprendizaje propuestos combinando la entrega de contenidos específicos, actualizados y pertinentes al contexto judicial/jurisdiccional, con la interacción entre estudiantes y la aplicación de esos contenidos en ejercicios prácticos individuales y grupales. En un curso presencial se debe combinar la entrega de contenidos, con al menos un trabajo de aplicación práctica y una evaluación de aprendizajes final.

Taller presencial: Los talleres presenciales de la Academia Judicial son cursos especializados de entrenamiento o aprendizaje a través de la ejercitación práctica y de la retroalimentación. Tienen una duración de 24 horas, organizados en 3 días continuos, con un máximo de 20 estudiantes. Por las exigencias propias del trabajo práctico y de la retroalimentación específica exigida, en cada actividad el equipo docente debe estar conformado por un docente y un facilitador o facilitadora. Los talleres deben incluir al menos una actividad práctica de diagnóstico inicial, una actividad práctica de entrenamiento y una actividad práctica final de evaluación. Las actividades prácticas y sus insumos (casos o simulaciones) deberán ser diseñadas previamente por los equipos docentes y validadas por la Academia Judicial. Se

trata de cursos que, además de la aplicación de metodologías activas, buscan entrenar ciertas habilidades o destrezas relativas a conocimientos de base ya incorporados.

En ambos tipos de cursos (presenciales y talleres) se debe poner énfasis en el desarrollo de casos y simulaciones de forma guiada por el o la docente. Resultan muy importantes las instancias de retroalimentación del trabajo de los y las estudiantes, así como una evaluación sumativa final que permita conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del curso o taller.

8.2.- Lugar de ejecución de los cursos.

En cuanto al lugar de ejecución de los cursos, tanto en el caso de cursos presenciales como talleres, dependerá de la ciudad en donde estén calendarizados, de acuerdo al listado de cursos incorporados en las bases técnicas del presente concurso. Los cursos calendarizados a impartirse en la ciudad de Santiago se ejecutarán en el edificio institucional de la Academia Judicial, ubicado en Avda. España 24, Santiago Centro. Para estos cursos, la modalidad de pago será siempre por horas docentes realizadas.

En el caso de cursos o talleres a impartirse en otras ciudades del país, la parte adjudicataria deberá proveer las instalaciones físicas donde se desarrollará el curso, siendo la sede definitiva a convenir. Para estos cursos, la modalidad de pago será por contrato a suma alzada.

Tipo de cursos	Lugar de ejecución	Modalidad de pago
Cursos o talleres presenciales a ejecutarse en Santiago	Edificio institucional de la Academia Judicial, Santiago Centro.	Pago por horas de docencia
Cursos o talleres presenciales a ejecutarse en regiones	Lugar a convenir, de cargo del adjudicatario.	Pago a suma alzada

8.3.- Forma de ejecución.

Los cursos se desarrollarán en jornadas de 8 horas diarias, de acuerdo a los horarios de inicio, término y recesos que instruya en su oportunidad la Academia Judicial. En cada jornada se contemplarán recesos en mañana y tarde, así como un período destinado a descanso o pausa de media jornada. Durante la ejecución, el o la docente o equipo adjudicatario será responsable de coordinar el desarrollo del mismo, dando continuidad a los tiempos lectivos y espacios de trabajo, así como a las pausas y recesos que procedan.

Cada jornada de curso tendrá espacios lectivos, de trabajo individual y/o grupal, y evaluaciones, las que pueden ser tanto diagnósticas, formativas y/o sumativas. La planificación del curso será trabajada en conjunto entre docente o equipo adjudicatario, representados al menos por su coordinador o coordinadora y el equipo de la Academia Judicial, y será plasmada en el documento *Agenda de curso* que se describe más adelante.

En cuanto a los materiales del curso, la Academia dispondrá éstos en su plataforma *Campus Virtual*, a la cual podrán acceder todos los y las estudiantes del curso. Para ello, el o la docente o equipo adjudicatario deberá remitirlos vía correo electrónico con una anticipación no menor a 30 días corridos previo al inicio del curso. El formato de los materiales, extensión y demás requisitos serán informados en su oportunidad.

9. Precio.

El valor que se pagará por cada curso presencial dependerá de si el contrato es a suma alzada o pago por hora docente.

En los contratos a suma alzada la parte adjudicataria asume la obligación de proveer las instalaciones físicas donde se desarrollará el curso y el servicio de pausas de café que debe ofrecerse en los recesos, en los términos que más adelante se indican, así como cualquier otro gasto que se irroque de la ejecución del curso. En los contratos que no son a suma alzada esos servicios los proveerá directamente la Academia Judicial, por lo que la suma a pagar sólo cubre el valor de los servicios docentes.

9.1 Contratos de pago por hora docente. Esta modalidad de pago procede únicamente en los cursos a realizarse en la ciudad de Santiago, los que serán ejecutados en el edificio institucional de la Academia Judicial, ubicado en Avda. España 24, Santiago Centro. El valor bruto a pagar por estos cursos será de \$ 75.215.- (setenta y cinco mil doscientos

quince pesos) por hora docente, independientemente de la cantidad de docentes que se desempeñen conjuntamente. Una hora docente corresponde a una hora cronológica (60 minutos).

En el caso de los talleres, en cada hora del curso, además de él o la docente, deberá participar adicionalmente un facilitador o facilitadora. Para estos cursos, el valor bruto de esas horas de clase para el facilitador o facilitadora, corresponderá al 75% del valor de cada hora docente, lo que equivale a \$56.411.- (cincuenta y seis mil cuatrocientos once pesos).

Tipo de docente	Valor a pagar por hora	Valor por el curso
Docente	\$ 75.215 por hora docente	\$ 1.805.160.-
Facilitador o facilitadora	\$ 56.411 por hora docente	\$ 1.353.864.-

9.2. Contratos a suma alzada. Los valores que se pagará por estos cursos serán los siguientes:

Tipo de curso	Horas de duración	Precio
Cursos presenciales	24 horas	\$ 3.045.696.-
Taller presencial	24 horas	\$ 4.399.560.-

Al momento de suscribir el respectivo contrato, la parte adjudicataria podrá solicitar recibir un anticipo del 30% (treinta por ciento) del valor del curso. Este pago se realizará no antes de 40 días, y hasta máximo 10 días antes del inicio del respectivo curso, debiéndose previamente garantizar la eventual devolución de esa cantidad, mediante la entrega de una garantía pagadera a la vista emitida en favor de la Academia Judicial, ya sea pagaré o póliza de seguro.

El 70% (setenta por ciento) restante será pagado una vez aprobado el informe final del curso o transcurrido el plazo de 30 días desde que se haya recibido el informe si no se hubieren formulado objeciones al mismo.

9.3 Costos de traslado del equipo académico y viático: en el caso que el curso se realice fuera de la ciudad de origen de los o las docentes, la Academia Judicial pagará hasta 2 (dos) pasajes de avión, ida y vuelta cada uno, en la línea aérea y con la tarifa más económica disponible en el mercado. Tratándose de lugares a los que no exista transporte aéreo

directo, se pagarán los pasajes en tren, bus o consumo de bencina y peaje, según corresponda previa acreditación del gasto mediante la boleta o factura correspondiente. En todo caso, los pasajes aéreos serán comprados directamente por la Academia Judicial y no se reembolsarán en ningún caso pasajes adquiridos directamente por los docentes. Una vez realizada la compra de pasajes aéreos, cualquier cambio será de responsabilidad y cargo del adjudicatario. Igualmente, en tales casos, la Academia Judicial pagará hasta 2 (dos) viáticos diarios, destinados a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación. Los viáticos se pagarán conforme a la escala de viáticos del Poder Judicial, equivalentes al grado VI al XI del Escalafón Superior del Poder Judicial, de acuerdo a los montos que se indiquen en la resolución que regule traslados y viáticos correspondientes al año 2023, que será publicada en la página web de la Academia en su oportunidad.

10. Evaluación de antecedentes y adjudicación.

Las postulaciones serán evaluadas conforme la pauta incorporada a las bases técnicas. La adjudicación le corresponde al Consejo Directivo de la Academia Judicial o al jurado que este designe. Tal resolución será comunicada en la página web de la Academia Judicial (www.academiajudicial.cl), además de ser notificada al correo electrónico señalado en la postulación, a más tardar el día 31 de enero de 2023.

El Consejo Directivo o el jurado podrán declarar desierto el concurso convocado para uno o más cursos, si, en su criterio, ninguno de los postulantes satisface los requerimientos del llamado a concurso, o si, solicitadas las modificaciones a una propuesta, ellas no son acogidas por el proponente. En tales casos la Academia Judicial podrá asignar directamente la realización de los cursos o tareas.

Las decisiones del Consejo o del jurado que éste designe, no serán susceptibles de reclamación, reconsideración o recurso alguno, salvo de aclaración.

11. Modificaciones.

Una vez vencido el plazo para presentar postulaciones no se admitirán modificaciones a las mismas, salvo aquellas que sean consecuencia de aclaraciones o consultas de parte de la misma Academia Judicial. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Directivo podrá condicionar la aprobación final de una propuesta al hecho de que ésta se modifique en uno o más puntos.

El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en estas bases, tanto de forma como en el fondo, tendrá como efecto la exclusión de la respectiva postulación.

12. Contratos.

La Academia Judicial elaborará los contratos correspondientes, los que tendrán un formato digital y deberán ser firmados de esa misma manera por la parte adjudicataria y por el Director de la Academia Judicial o quien lo subrogue, a través del sistema de firma electrónica que la Academia Judicial disponga. Tratándose de varias versiones de un mismo curso adjudicadas a un mismo equipo docente, se suscribirá un solo contrato por todas ellas.

La parte adjudicataria deberá contar con alguna cuenta bancaria, sea esta corriente o a la vista, para procesar y efectuar los pagos que correspondan. No se hará pago alguno por ningún otro medio.

13. Supervisión.

La planificación y diseño del curso o taller a ejecutarse es de responsabilidad de la parte adjudicataria y se realizarán bajo las directrices de la Academia Judicial. En efecto, la Academia Judicial, a través de los y las profesionales que su dirección designe, será la encargada de supervisar el diseño y desarrollo de las tareas encomendadas, pudiendo objetar cualquier disposición de la parte adjudicataria en cuanto estimare que no se atiene a la planificación de la actividad adjudicada o que perjudica abiertamente sus objetivos.

La Academia Judicial, en cualquier momento, podrá solicitar informes respecto al estado de avance del trabajo encargado, asistir a las clases o actividades que se realicen durante su desarrollo y realizar registros audiovisuales de las mismas. La Academia Judicial estará siempre facultada para llevar adelante las revisiones que estime convenientes.

14. Cambios y modificaciones.

La Academia Judicial podrá autorizar expresamente cambios menores durante las fases de diseño y desarrollo de la actividad adjudicada, siempre que ello resulte necesario, sea justificado y no afecte a los objetivos de ésta o la altere substancialmente, debiendo la parte adjudicataria para estos efectos, enviar solicitud vía correo electrónico al responsable de la Academia Judicial, quien responderá por ese mismo medio.

15. Sanciones.

La Academia Judicial, por resolución de su Director, podrá poner término al contrato cuando constate su incumplimiento grave. En tal caso, el afectado deberá devolver las sumas que hubiese recibido, debidamente reajustadas.

Las personas o instituciones que hubieren incumplido contratos celebrados con la Academia Judicial, o que no firmaren oportunamente los correspondientes contratos, quedarán inhabilitados para participar en concursos durante los tres años siguientes a aquél en que se produjo el incumplimiento.

Las decisiones del Director de la Academia Judicial de aplicar alguna de las sanciones aquí descritas, se efectuará por resolución notificada al efecto. En contra de esta resolución no procederá reclamación, reconsideración ni recurso alguno.

De las sanciones hechas efectivas a instituciones, equipos o docentes en particular la Academia Judicial guardará registro, y serán tenidas presentes para futuras evaluaciones de ofertas dentro de próximas convocatorias a concursos públicos.

II. Bases técnicas.

1. Descripción de los cursos que se licitan.

Se trata de cursos en modalidad presencial, de hasta 20 estudiantes, seleccionados por la Academia Judicial entre los y las integrantes de los distintos escalafones del Poder Judicial, conforme los objetivos y naturaleza del curso. El listado con los y las estudiantes inscritas en el curso será remitido a la parte adjudicataria previo al inicio de éste.

Los cursos ofrecidos se detallan en la *Nómina de cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2023*. Dentro de dicha nómina, se diferencian los cursos presenciales de los talleres, quienes incorporan dicho término en su nombre.

La *Nómina de cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2023* se presenta a continuación. Los programas de cada curso se encuentran en el sistema de postulación docente y además en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1rtbhSxMIxZmZolYUDHkImzhaL2L_Q3ER, entendiéndose que forman parte integrante de las presentes bases técnicas.

CODIGO	Nº	NOMBRE CURSO	CIUDAD	INICIO	TERMINO	DESTINATARIOS
5001	2	DERECHOS DE AGUAS: PROCEDIMIENTOS RELEVANTES Y APLICACION DE MULTAS	VALPARAISO	23/05/2023	25/05/2023	PRIMARIO
5002	1	NEGOCIACION COLECTIVA Y JUDICIALIZACION DE SUS CONFLICTOS	IQUIQUE	30/05/2023	01/06/2023	PRIMARIO
5003	1	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	IQUIQUE	08/08/2023	10/08/2023	PRIMARIO
5003	2	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	SANTIAGO	08/08/2023	10/08/2023	PRIMARIO
5003	3	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	CONCEPCION	08/08/2023	10/08/2023	PRIMARIO
5004	1	LAVADOS DE ACTIVOS Y ASOCIACION ILICITA	LA SERENA	22/08/2023	24/08/2023	PRIMARIO
5004	2	LAVADOS DE ACTIVOS Y ASOCIACION ILICITA	SANTIAGO	22/08/2023	24/08/2023	PRIMARIO

5004	3	LAVADOS DE ACTIVOS Y ASOCIACION ILICITA	CONCEPCION	22/08/2023	24/08/2023	PRIMARIO
5009	2	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: ACTUALIZACION JURISPRUDENCIAL	SANTIAGO	06/06/2023	08/06/2023	PRIMARIO
5010	1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: ACTUALIZACION JURISPRUDENCIAL	LA SERENA	13/06/2023	15/06/2023	PRIMARIO
5010	2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: ACTUALIZACION JURISPRUDENCIAL	VALPARAISO	13/06/2023	15/06/2023	PRIMARIO
5011	1	PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y VOLUNTARIOS: PROBLEMAS RECURRENTE Y SU TRATAMIENTO EN LA JURISPRUDENCIA	ARICA	01/08/2023	03/08/2023	PRIMARIO
5011	2	PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y VOLUNTARIOS: PROBLEMAS RECURRENTE Y SU TRATAMIENTO EN LA JURISPRUDENCIA	SANTIAGO	01/08/2023	03/08/2023	PRIMARIO
5011	3	PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y VOLUNTARIOS: PROBLEMAS RECURRENTE Y SU TRATAMIENTO EN LA JURISPRUDENCIA	TEMUCO	01/08/2023	03/08/2023	PRIMARIO
5029	2	LITIGACION ORAL	SANTIAGO	28/06/2023	30/06/2023	PRIMARIO
5031	1	REDACCION DE SENTENCIAS	LA SERENA	07/11/2023	09/11/2023	PRIMARIO
5031	2	REDACCION DE SENTENCIAS	SANTIAGO	07/11/2023	09/11/2023	PRIMARIO
5031	3	REDACCION DE SENTENCIAS	TEMUCO	07/11/2023	09/11/2023	PRIMARIO
5037	1	ACTUALIZACION LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL EN DERECHO PENAL	ARICA	04/07/2023	06/07/2023	PRIMARIO
5037	2	ACTUALIZACION LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL EN DERECHO PENAL	SANTIAGO	04/07/2023	06/07/2023	PRIMARIO
5037	3	ACTUALIZACION LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL EN DERECHO PENAL	PUERTO MONTT	04/07/2023	06/07/2023	PRIMARIO
5203	1	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA GESTION EFICIENTE DEL TIEMPO	IQUIQUE	05/12/2023	07/12/2023	EP-ES-EE
5203	2	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA GESTION EFICIENTE DEL TIEMPO	ANTOFAGASTA	28/11/2023	30/11/2023	EP-ES-EE
5203	3	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA GESTION EFICIENTE DEL TIEMPO	VALPARAISO	06/06/2023	08/06/2023	EP-ES-EE

5203	4	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA GESTION EFICIENTE DEL TIEMPO	TALCA	28/06/2023	30/06/2023	EP-ES-EE
5203	5	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA GESTION EFICIENTE DEL TIEMPO	SANTIAGO	25/07/2023	27/07/2023	EP-ES-EE
5203	6	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA GESTION EFICIENTE DEL TIEMPO	SANTIAGO	08/08/2023	10/08/2023	EP-ES-EE
5203	7	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA GESTION EFICIENTE DEL TIEMPO	SANTIAGO	03/10/2023	05/10/2023	EP-ES-EE
5203	8	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA GESTION EFICIENTE DEL TIEMPO	SANTIAGO	12/12/2023	14/12/2023	EP-ES-EE
5203	9	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA GESTION EFICIENTE DEL TIEMPO	CONCEPCION	23/05/2023	25/05/2023	EP-ES-EE
5203	10	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA GESTION EFICIENTE DEL TIEMPO	PUERTO MONTT	30/05/2023	01/06/2023	EP-ES-EE
5204	1	ATENCION DE USUARIOS COMPLEJOS	ARICA	06/06/2023	08/06/2023	ES-EE
5204	2	ATENCION DE USUARIOS COMPLEJOS	ANTOFAGASTA	21/11/2023	23/11/2023	ES-EE
5204	3	ATENCION DE USUARIOS COMPLEJOS	VALPARAISO	28/06/2023	30/06/2023	ES-EE
5204	4	ATENCION DE USUARIOS COMPLEJOS	TALCA	11/07/2023	13/07/2023	ES-EE
5204	6	ATENCION DE USUARIOS COMPLEJOS	SANTIAGO	16/08/2023	18/08/2023	ES-EE
5204	7	ATENCION DE USUARIOS COMPLEJOS	SANTIAGO	05/09/2023	07/09/2023	ES-EE
5204	8	ATENCION DE USUARIOS COMPLEJOS	SANTIAGO	05/12/2023	07/12/2023	ES-EE
5204	9	ATENCION DE USUARIOS COMPLEJOS	TEMUCO	13/06/2023	15/06/2023	ES-EE
5204	10	ATENCION DE USUARIOS COMPLEJOS	PUERTO MONTT	28/11/2023	30/11/2023	ES-EE
5205	1	MAPUZUNGUN I	ARICA	29/08/2023	31/08/2023	ES-EE
5205	2	MAPUZUNGUN I	ANTOFAGASTA	26/09/2023	28/09/2023	ES-EE
5205	3	MAPUZUNGUN I	VALPARAISO	23/05/2023	25/05/2023	ES-EE

5205	4	MAPUZUNGUN I	SANTIAGO	06/06/2023	08/06/2023	ES-EE
5205	5	MAPUZUNGUN I	SANTIAGO	28/06/2023	30/06/2023	ES-EE
5205	6	MAPUZUNGUN I	SANTIAGO	18/07/2023	20/07/2023	ES-EE
5205	7	MAPUZUNGUN I	SANTIAGO	08/08/2023	10/08/2023	ES-EE
5205	8	MAPUZUNGUN I	TEMUCO	16/05/2023	18/05/2023	ES-EE
5205	9	MAPUZUNGUN I	VALDIVIA	12/09/2023	14/09/2023	ES-EE
5205	10	MAPUZUNGUN I	PUERTO MONTT	21/11/2023	23/11/2023	ES-EE
5206	2	MAPUZUNGUN II	LA SERENA	13/06/2023	15/06/2023	ES-EE
5206	3	MAPUZUNGUN II	VALPARAISO	12/12/2023	14/12/2023	ES-EE
5206	8	MAPUZUNGUN II	SANTIAGO	03/10/2023	05/10/2023	ES-EE
5206	9	MAPUZUNGUN II	CONCEPCION	04/07/2023	06/07/2023	ES-EE
5206	10	MAPUZUNGUN II	VALDIVIA	12/12/2023	14/12/2023	ES-EE
5207	1	LENGUAJE DE SEÑAS I	ARICA	12/09/2023	14/09/2023	ES-EE
5207	2	LENGUAJE DE SEÑAS I	COPIAPO	25/07/2023	27/07/2023	ES-EE
5207	3	LENGUAJE DE SEÑAS I	VALPARAISO	16/05/2023	18/05/2023	ES-EE
5207	4	LENGUAJE DE SEÑAS I	SANTIAGO	23/05/2023	25/05/2023	ES-EE
5207	5	LENGUAJE DE SEÑAS I	SANTIAGO	30/05/2023	01/06/2023	ES-EE
5207	6	LENGUAJE DE SEÑAS I	SANTIAGO	13/06/2023	15/06/2023	ES-EE
5207	7	LENGUAJE DE SEÑAS I	SANTIAGO	12/12/2023	14/12/2023	ES-EE
5207	8	LENGUAJE DE SEÑAS I	TEMUCO	17/10/2023	19/10/2023	ES-EE
5207	9	LENGUAJE DE SEÑAS I	VALDIVIA	28/11/2023	30/11/2023	ES-EE

5207	10	LENGUAJE DE SEÑAS I	PUERTO MONTT	12/12/2023	14/12/2023	ES-EE
5208	1	LENGUAJE DE SEÑAS II	IQUIQUE	22/08/2023	24/08/2023	ES-EE
5208	2	LENGUAJE DE SEÑAS II	ANTOFAGASTA	21/11/2023	23/11/2023	ES-EE
5208	3	LENGUAJE DE SEÑAS II	VALPARAISO	18/07/2023	20/07/2023	ES-EE
5208	5	LENGUAJE DE SEÑAS II	SANTIAGO	24/10/2023	26/10/2023	ES-EE
5208	9	LENGUAJE DE SEÑAS II	CHILLAN	06/06/2023	08/06/2023	ES-EE
5209	1	HABILIDADES PARENTALES Y APEGO: HERRAMIENTAS DE APOYO AL PROCESO JUDICIAL	ANTOFAGASTA	16/05/2023	18/05/2023	EP-ES (CT)
5209	2	HABILIDADES PARENTALES Y APEGO: HERRAMIENTAS DE APOYO AL PROCESO JUDICIAL	SANTIAGO	06/06/2023	08/06/2023	EP-ES (CT)
5209	3	HABILIDADES PARENTALES Y APEGO: HERRAMIENTAS DE APOYO AL PROCESO JUDICIAL	TEMUCO	11/07/2023	13/07/2023	EP-ES (CT)
5210	1	CONTROL DE GESTION APLICADO A TRIBUNALES	ANTOFAGASTA	22/08/2023	24/08/2023	SECUNDARIO
5210	2	CONTROL DE GESTION APLICADO A TRIBUNALES	SANTIAGO	03/10/2023	05/10/2023	SECUNDARIO
5221	1	ETICA FUNCIONARIA	ARICA	12/12/2023	14/12/2023	ES-EE
5221	2	ETICA FUNCIONARIA	VALPARAISO	05/12/2023	07/12/2023	ES-EE
5221	3	ETICA FUNCIONARIA	SANTIAGO	28/11/2023	30/11/2023	ES-EE
5221	4	ETICA FUNCIONARIA	SANTIAGO	14/11/2023	16/11/2023	ES-EE
5221	5	ETICA FUNCIONARIA	SANTIAGO	23/05/2023	25/05/2023	ES-EE
5221	6	ETICA FUNCIONARIA	SANTIAGO	30/05/2023	01/06/2023	ES-EE
5221	7	ETICA FUNCIONARIA	TEMUCO	13/06/2023	15/06/2023	ES-EE
5221	8	ETICA FUNCIONARIA	VALDIVIA	04/07/2023	06/07/2023	ES-EE
5235	2	ACTUALIZACION DOGMATICA Y JURISPRUDENCIAL - COMPETENCIA CIVIL	TALCA	16/08/2023	18/08/2023	PRIMARIO

5235	3	ACTUALIZACION DOGMATICA Y JURISPRUDENCIAL - COMPETENCIA CIVIL	CONCEPCION	16/08/2023	18/08/2023	PRIMARIO
5236	1	ACTUALIZACION DOGMATICA Y JURISPRUDENCIAL - COMPETENCIA FAMILIA	ANTOFAGASTA	17/10/2023	19/10/2023	PRIMARIO
5236	2	ACTUALIZACION DOGMATICA Y JURISPRUDENCIAL - COMPETENCIA FAMILIA	VALPARAISO	17/10/2023	19/10/2023	PRIMARIO
5237	2	ACTUALIZACION DOGMATICA Y JURISPRUDENCIAL - COMPETENCIA LABORAL	SANTIAGO	29/08/2023	31/08/2023	PRIMARIO
5238	1	ESTANDANDARES Y DERIVACION A REDES Y SISTEMAS DE PROTECCION DE DERECHOS DE NNA	ARICA	14/11/2023	16/11/2023	EP-ES (CT)
5238	2	ESTANDANDARES Y DERIVACION A REDES Y SISTEMAS DE PROTECCION DE DERECHOS DE NNA	SANTIAGO	16/08/2023	18/08/2023	EP-ES (CT)
5238	3	ESTANDANDARES Y DERIVACION A REDES Y SISTEMAS DE PROTECCION DE DERECHOS DE NNA	PUERTO MONTT	18/07/2023	20/07/2023	EP-ES (CT)
5239	2	RAZONAMIENTO PROBATORIO	VALPARAISO	11/10/2023	13/10/2023	PRIMARIO
5240	1	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL	ANTOFAGASTA	05/09/2023	07/09/2023	PRIMARIO
5240	2	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL	SANTIAGO	05/09/2023	07/09/2023	PRIMARIO
5240	3	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL	VALDIVIA	05/09/2023	07/09/2023	PRIMARIO
5241	1	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL (ES-EE)	IQUIQUE	12/12/2023	14/12/2023	ES-EE
5241	2	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL (ES-EE)	ANTOFAGASTA	28/11/2023	30/11/2023	ES-EE
5241	3	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL (ES-EE)	VALPARAISO	22/08/2023	24/08/2023	ES-EE
5241	4	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL (ES-EE)	RANCAGUA	01/08/2023	03/08/2023	ES-EE
5241	5	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL (ES-EE)	SANTIAGO	21/11/2023	23/11/2023	ES-EE
5241	6	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL (ES-EE)	SANTIAGO	24/10/2023	26/10/2023	ES-EE
5241	7	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL (ES-EE)	SANTIAGO	11/10/2023	13/10/2023	ES-EE

5241	8	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL (ES-EE)	SANTIAGO	26/09/2023	28/09/2023	ES-EE
5241	9	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL (ES-EE)	CONCEPCION	05/09/2023	07/09/2023	ES-EE
5241	10	ESTEREOTIPOS Y SESGOS EN LA FUNCION JUDICIAL (ES-EE)	PUERTO MONTT	12/09/2023	14/09/2023	ES-EE
5242	2	GESTION JUDICIAL EN CAUSAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	VALPARAISO	26/09/2023	28/09/2023	EP-ES (CT)
5242	3	GESTION JUDICIAL EN CAUSAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONCEPCION	24/10/2023	26/10/2023	EP-ES (CT)
5243	1	PROBLEMAS FRECUENTES/CRITICOS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL	IQUIQUE	18/07/2023	20/07/2023	ES-EE
5243	2	PROBLEMAS FRECUENTES/CRITICOS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL	ANTOFAGASTA	01/08/2023	03/08/2023	ES-EE
5243	3	PROBLEMAS FRECUENTES/CRITICOS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL	VALPARAISO	05/12/2023	07/12/2023	ES-EE
5243	4	PROBLEMAS FRECUENTES/CRITICOS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL	SANTIAGO	12/12/2023	14/12/2023	ES-EE
5243	5	PROBLEMAS FRECUENTES/CRITICOS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL	SANTIAGO	12/12/2023	14/12/2023	ES-EE
5243	6	PROBLEMAS FRECUENTES/CRITICOS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL	SANTIAGO	11/10/2023	13/10/2023	ES-EE
5243	7	PROBLEMAS FRECUENTES/CRITICOS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL	SANTIAGO	05/09/2023	07/09/2023	ES-EE
5243	8	PROBLEMAS FRECUENTES/CRITICOS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL	CONCEPCION	16/08/2023	18/08/2023	ES-EE
5243	9	PROBLEMAS FRECUENTES/CRITICOS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL	TEMUCO	29/08/2023	31/08/2023	ES-EE
5243	10	PROBLEMAS FRECUENTES/CRITICOS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL	PUERTO MONTT	03/10/2023	05/10/2023	ES-EE
5248	1	TALLER DE AUTOCUIDADO (ES-EE)	IQUIQUE	03/10/2023	05/10/2023	ES-EE
5248	2	TALLER DE AUTOCUIDADO (ES-EE)	ANTOFAGASTA	12/12/2023	14/12/2023	ES-EE
5248	3	TALLER DE AUTOCUIDADO (ES-EE)	VALPARAISO	12/12/2023	14/12/2023	ES-EE

5248	4	TALLER DE AUTOCUIDADO (ES-EE)	SANTIAGO	29/08/2023	31/08/2023	ES-EE
5248	5	TALLER DE AUTOCUIDADO (ES-EE)	SANTIAGO	22/08/2023	24/08/2023	ES-EE
5248	7	TALLER DE AUTOCUIDADO (ES-EE)	SANTIAGO	11/07/2023	13/07/2023	ES-EE
5248	8	TALLER DE AUTOCUIDADO (ES-EE)	CONCEPCION	26/09/2023	28/09/2023	ES-EE
5248	10	TALLER DE AUTOCUIDADO (ES-EE)	PUERTO MONTT	07/11/2023	09/11/2023	ES-EE
5250	2	TRAMITACION EN CAUSAS DE ARRENDAMIENTO	SANTIAGO	17/10/2023	19/10/2023	PRIMARIO

2. Sobre la ejecución de los cursos

2.1 Obligaciones una vez adjudicados los cursos y previos a su ejecución:

Actividad	Temporalidad	Requerimiento
Reunión de coordinación y entrega de directrices	Una vez adjudicado el o los cursos	La Academia Judicial citará al equipo adjudicatario a reuniones de coordinación sobre los aspectos pedagógicos y metodológicos de cada curso, a partir de lo cual se deberá elaborar la agenda académica de cada curso.
Etapas de planificación y diseño del curso	60 días previos al inicio del curso	De acuerdo a las directrices previamente acordadas, el equipo adjudicatario deberá elaborar y hacer llegar a la Academia Judicial la agenda académica del curso que especifique los objetivos pedagógicos y los contenidos que se abordarán en cada etapa del mismo, así como los bloques horarios de cada una y las actividades a realizar en ellas. La agenda académica deberá cubrir toda la duración del curso, la que no podrá ser alterada bajo ninguna circunstancia por el adjudicatario sin consentimiento previo de la Academia Judicial.

Etapa de entrega de datos del curso	45 días previos al inicio del curso	El coordinador académico o coordinadora académica deberá hacer llegar a la Academia Judicial el formulario “hoja de datos” que se le proporcionará conjuntamente a la adjudicación, debidamente completado. En este formulario se detalla el lugar de ejecución del curso, ubicación, contacto y la información relativa al desarrollo del mismo.
Etapa diseño actividades y sesiones	45 días previos al inicio del curso	El coordinador académico o coordinadora académica junto con el equipo docente deberán entregar la planificación y diseño de las actividades que con la Academia Judicial se acuerden como pertinentes para la evaluación de los objetivos del curso, tanto en modalidad presencial como en modalidad en línea (plataforma Campus Virtual). Asimismo, se deberán entregar los insumos con los que se trabajará en las sesiones presenciales incluyendo la planificación, recursos didácticos, entre otros. Deberá incluirse un listado de al menos 20 preguntas de selección múltiple (con tres alternativas incorrectas de respuestas y una correcta) y Verdadero/Falso, destinadas a evaluar el aprendizaje de los y las estudiantes, o el instrumento de evaluación que al efecto solicite la Academia Judicial. Tratándose de los talleres, los equipos deberán entregar los casos e insumos para la evaluación inicial, entrenamiento y evaluación final.
Etapa de entrega de recursos pedagógicos	30 días corridos previos al inicio del curso	El coordinador académico o coordinadora académica deberá entregar a la Academia Judicial, en formato digital, los textos, casos, normas y jurisprudencia que se utilizarán en cada etapa del curso. El material quedará disponible en la plataforma <i>Campus Virtual</i> de la Academia, al cual podrán acceder los y las estudiantes para acceder a dichos recursos.

Etapa de ajuste	Antes del inicio del curso, previa coordinación	Una vez concluidas las etapas de planificación y diseño del curso y actividades, el coordinador académico o coordinadora académica, junto con la Academia Judicial, deberán revisar y ajustar los recursos y actividades a la duración y los medios que se pondrán a disposición para la realización del curso, pudiendo existir ajustes que se sugerirán revisar al equipo docente. El coordinador académico o coordinadora académica y el equipo docente completo, en su caso, deberán participar en las reuniones citadas por la Academia Judicial para discutir tanto la agenda académica, como los materiales, evaluaciones y actividades diseñadas, a efectos de introducir los cambios que se requieran.
-----------------	---	---

El incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de estas obligaciones previas a la ejecución, permitirán a la Academia Judicial dejar sin efecto la adjudicación del respectivo curso o taller, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 14 de las bases administrativas.

2.2 Obligaciones durante la ejecución del curso:

- El coordinador académico o coordinadora académica será responsable de que el curso se ejecute íntegramente, conforme a lo programado.
- El coordinador académico o coordinadora académica deberá llevar un registro de asistencia en el formulario o formato, ya sea en soporte físico o digital, que la Academia Judicial le proporcionará para estos efectos. La asistencia de cada estudiante deberá consignarse tanto en la jornada de la mañana como en la de la tarde. Deberán incorporarse también las justificaciones de inasistencias de que tengan antecedentes. Este registro formará parte del informe final del curso.
- El coordinador académico o coordinadora académica deberá aplicar la evaluación o evaluaciones que hayan sido elaboradas y aprobadas por la Academia Judicial. Deberá seguir las instrucciones de la Academia Judicial para garantizar que esta evaluación sea anónima y no tenga otra finalidad que retroalimentar sobre el aprendizaje alcanzado a cada estudiante, al equipo docente y a la propia Academia Judicial, la cual procesará e informará los resultados de la misma.

- El coordinador académico o coordinadora académica deberá velar por el cumplimiento de la planificación de las sesiones y los objetivos dentro de los tiempos acordados para la ejecución del curso.

2.3 Obligaciones posteriores al curso:

- El coordinador académico o coordinadora académica, con la información que le proporcione el resto del equipo docente, deberá pronunciarse respecto a la aprobación del curso por parte de cada estudiante sobre la base de los criterios de asistencia y participación. El requisito de asistencia para aprobar un curso es de 100%. La participación se refiere al grado de motivación e interés que demuestren los alumnos en los contenidos del curso.
- El equipo docente, a través de su coordinador académico o coordinadora académica, deberá entregar los resultados de la o las evaluaciones aplicadas a los y las estudiantes, con la respectiva retroalimentación de desempeño que sea procedente. De igual forma, deberá ingresar esta información en los sistemas o plataformas que al efecto proporcione la Academia, procurando que la calificación de los y las estudiantes sea un reflejo fiel de su desempeño en el curso.
- Dentro de los 15 días corridos siguientes a la terminación del curso de que se trate, el coordinador académico o coordinadora académica deberá entregar por escrito a la Academia Judicial un informe final del desarrollo del mismo, siguiendo al efecto el formato que la institución le proveerá, el cual deberá ser completado íntegramente.

3. Plazo de ejecución.

Las fechas precisas en que debe desarrollarse cada curso, se indican en la *Nómina de cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2023* y en los programas de los mismos, los que pueden ser consultados de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 de las presentes bases técnicas.

4. Equipo docente.

Cada una de las personas que formen parte del equipo docente deberá poseer título profesional y/o licenciatura universitaria en el área profesional correspondiente a la temática del curso al cual postula, salvo que el programa de éste libere expresamente este requisito o bien imponga otro u otros específicos para él.

5. Criterios de evaluación de las postulaciones.

Las postulaciones recibidas serán evaluadas de acuerdo a criterios académicos previamente establecidos en pautas de evaluación confeccionadas al efecto. Para el proceso lectivo 2023, los criterios dicen relación con la evaluación del docente y de equipo.

La pauta de evaluación docente se presenta a continuación:

Nombre docente					
Código					
Curso					
Coordinador/a académico/a	SI				NO
	(puntaje pondera doble que otros docentes)				
TABLA DE EVALUACIÓN DOCENTE					
Criterios	Optima 8 pts	Recomendable 5 pts	No recomendable 0 pts	Puntajes extras 2 pts posibles en c/u de las categorías	Puntaje
Grados académicos, trabajos y actualizaciones	Doctor	Magíster	Sin Postgrados	a) Trabajo académico en temáticas judiciales. b) Publicaciones en área específica del curso en últimos 3 años.	

				c) 2 o más diplomados, actualizaciones de conocimientos o habilidades profesionales y/o técnicas. (se incluye Programa Capacitación de capacitadores)	
Experiencia académica y/o profesional: - Docente de pre o postgrado en universidad acreditada (a cargo de una cátedra); - Experiencia profesional en el Poder Judicial, - Experiencia profesional específica en la disciplina o temática general del curso (se considera la que otorga el puntaje más alto)	8 años o más	Entre 3 y menos de 8 años	Menos de 3 años (o puntos)	Experiencia docente los últimos 2 años en el área específica del curso o módulo. En caso de haber realizado clases en P. Perfeccionamiento en los últimos 3 años y estar en 15% superior	
		Puntaje docente			